



Resolución Directoral

N° 217 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 28 AGO. 2015

Visto el Acta de Consejo Académico N° 010-2015/CA de fecha 10 de agosto del 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución N° 0373-2012-ANR, la Asamblea Nacional de Rectores declara que la Escuela ha organizado sus respectivos planes de estudio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° de la ex Ley Universitaria, Ley 23733;

Que, mediante memorándum N° 166-2015/PREG, el Director Académico (e) de Pregrado eleva los Expedientes presentados por los señores Erik Williams ROMERO Rivera y Javier Fernando VÁSQUEZ Vargas quienes solicitan la aplicación de la Tablas de Equivalencias y posterior Reactualización de Matrícula en las asignaturas sin equivalencia, lo que se encuentra normado a fin de que los interesados puedan concluir con el plan de estudio vigentes y acceder al Grado Académico de Bachiller;

Que, en tal sentido es viable aprobar las tablas de equivalencias de las Asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2015-2019) por los señores Javier Fernando VÁSQUEZ Vargas (1983-1987) y Erik Williams ROMERO Rivera (2003-2007) en la actual especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, autorizándose la Reactualización de matrícula para el Semestre Académico 2015-II y la matrícula en las asignaturas que corresponda para concluir con las asignaturas del Plan de Estudios vigente (2015-2019) previo cumplimiento de las exigencias establecidas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las tablas de equivalencias de las Asignaturas cursadas y aprobadas en su oportunidad con relación al Plan de Estudios vigente (2015-2019) por los señores Javier Fernando VÁSQUEZ Vargas (1983-1987) y Erik Williams ROMERO Rivera (2003-2007) en la actual especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Reactualización de Matrícula de los mencionados en el ítem precedente para el Semestre Académico 2015-II, y la matrícula en las asignaturas que corresponda para concluir con el Plan de Estudios vigente (2015-2019), en número no mayor a treinta (30) créditos por semestre académico, que no cuentan con equivalencias y que se mencionan a continuación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas institucionales, así como en el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) y Guía de Servicio Institucional.

INTERESADO: Erick William ROMERO Rivera (2003-2007)						
SEM ACAD.	CODIGO	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Pra	Tot	Cré
I-I	MMA803	Sociedad y mundo contemporáneo	2	2	4	3
I-I	MMA802	Actividades Culturales	1	2	3	2
I-I	MMA809	Método de estudio	2	0	2	2
I-II	MMA804	Globalización, enfoque cultural y económico	2	2	4	3
II-I	MMM805	Constitución Política y Realidad Nacional	3	0	3	3
IV-II	MMM812	Metodología de la Investigación II	2	2	4	3
	MMM502	Curso OMI II	2	2	4	3
	MMM503	Curso OMI III	2	2	4	3
	MMM505	Seguridad Marítima II	2	2	4	3
	MMM506	Seguridad Marítima III	2	2	4	3
	MMM513	Prevención de la contaminación	3	0	3	3
	MMM807	Deontología Profesional	3	0	3	3
			26	16	42	34

INTERESADO: Javier Fernando VÁSQUEZ Vargas (1983-1987)						
SEM ACAD	CODIGO	ASIGNATURAS	HORAS			
			Teo	Pra	Tot	Cré
I-I	MMA801	Filosofía y Lógica	2	0	2	2
I-I	MMA803	Sociedad y mundo contemporáneo	2	2	4	3
I-I	MMA802	Actividades Culturales	1	2	3	2
I-I	MMA809	Método de estudio	2	0	2	2
I-II	MMA804	Globalización, enfoque cultural y económico	2	2	4	3
II-I	MMM707	Estadística y Probabilidades	2	2	4	3
II-I	MMM805	Constitución Política y Realidad Nacional	3	0	3	3
I-II	MMA501	Curso OMI I	3	2	5	4
IV-I	MMM811	Metodología de la Investigación I	2	2	4	3
IV-II	MMM812	Metodología de la Investigación II	2	2	4	3
	MMM502	Curso OMI II	2	2	4	3
	MMM512	Ecología y Medio Ambiente	3	0	3	3
	MMM503	Curso OMI III	2	2	4	3
	MMM505	Seguridad Marítima II	2	2	4	3
	MMM506	Seguridad Marítima III	2	2	4	3
	MMM807	Deontología Profesional	3	0	3	3
			35	22	57	46





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Especialidad de Máquinas del Programa Académico de Marina Mercante, efectuar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución Directoral.



ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral, a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura de la Especialidad de Máquinas, Secretaría Académica, Registros Académicos, Unidad de Informática e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

